

Proceso: DIV. CONTEN. M. – LIQ. SOC.CONY.
Demandante: EDGAR HERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ
Demandado: ADRIANA ARANGO POSADA
500013110002-2018-00215-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de febrero de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (24) veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente el Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal formada por EDGAR HERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ y ADRIANA ARANGO POSADA, presentado por los Partidores autorizados.

Del Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal formada por EDGAR HERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ y ADRIANA ARANGO POSADA, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, tal como lo previene el numeral 1º, artículo 509 del Código General del Proceso en concordancia con el inc. 5º del art. 523 ibídem.

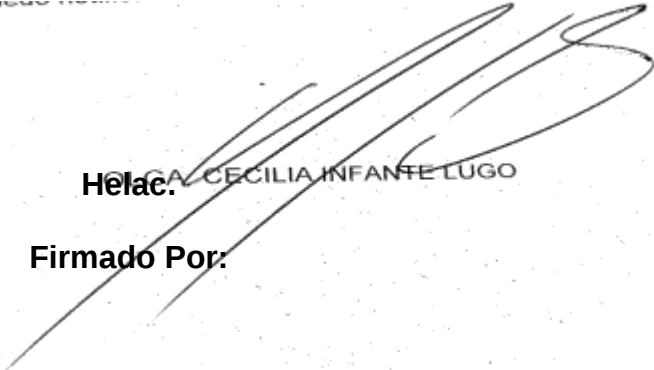
Téngase en cuenta que no fue solicitada la aprobación de plano de la partición (num. 1º, art. 509 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

He lac.

Firmado Por:


CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: DIV. CONTEN. M. – LIQ. SOC.CONY.
Demandante: EDGAR HERNANDO ACEVEDO HERNANDEZ
Demandado: ADRIANA ARANGO POSADA
500013110002-2018-00215-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32b8ab04a503a949c684ed3b70bdc6426c17d56583975158a1f62b0003909
44c

Documento generado en 24/02/2021 04:59:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>